

## PROPUESTA DE ACUERDO

### APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN EL LITIGIO CON CONSTRUCCIONES SAN MARTÍN, SA.

Visto el expediente administrativo de ejecución de sentencia en el litigio con la Mercantil Construcciones San Martín, SA, iniciado ante la firmeza de la Sentencia 373/2022 de 23 de diciembre de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, condenando a este Ayuntamiento al pago de cantidad que en la misma se indica,

Visto informe del Interventor Municipal,

SE ACUERDA: Por unanimidad,

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para 2025 (Prorrogado de 2024) la siguiente modificación presupuestaria:

#### **CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
1 0110 77000	CONVENIO EJECUCIÓN SENTENCIA CONST. S. MARTÍN	180.000,00
<b>FINANCIACIÓN</b>		
<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
1 87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	180.000,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.